



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

INSTRUCTIVO

SEAyE EPJA-EDUPER N°005/2018

DE: Lic. Yolanda Pereira Oyola
SUBDIRECTORA DE EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL DDE-POTOSI

DE: Lic. Benjamín Ricardo Cejas Rojas
TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA EPJA-EDUPER

A **DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACION, DIRECTORES DE EDUCACION ALTERNATIVA DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS, DIRECTORES DE EDUCACION PERMANENTE, DIRECTORES DE EDUCACION ESPECIAL, RESPONSABLES DEL PNP DEPARTAMENTAL , DISTRITAL**

Ref.: **ENTREGA DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACION GESTION 2018- PLAN ANUAL DISTRITAL 2018**

FECHA: Potosí, 30 de abril de 2018

De mi mayor consideración.

La Subdirección de Educación Alternativa y Especial comunica que el Plan Anual Departamental ha sido concluido el mismo ha sido remitido al Ministerio de Educación para su corrección y posterior aprobación, Las Direcciones Distritales, Direcciones de CEAs , CEEs. deben socializar la misma con sus maestros/as de su dependencia.

*Por tratarse de un nuevo inicio y periodo de gestión de las autoridades departamentales , distritales , directores de CEAs, CEEs. se realizaran acciones educativas para la Universalización del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo considerando el **ARTICULO 5.- (LINEAMIENTOS PARA LA UNIVERSALIZACIÓN DEL MESCP EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL).***

Los Documentos a elaborar deberán ser totalmente renovados, actualizados y contextualizados no se aceptaran copias ni plagios de anteriores gestiones. de evidenciarse los mismos serán sujetos a procesos administrativos tomando en cuenta nuevos reglamentos normativos.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

AUTORIDADES RESPONSABLES	ACTIVIDADES POR REALIZAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Direcciones Distritales de Educación.	<p>Las Direcciones Distritales de Educación de los 32 distritos educativos deben realizar el Plan Anual Distrital de Educación Alternativa y Especial, en función al Plan Anual Departamental de Educación Alternativa y Especial, con participación de los y los Directores de Centros de Educación Alternativa EPJA, Permanente y Especial, coordinadores municipales PNP y organizaciones vinculadas a la educación Alternativa y Especial deberán realizar el Plan Anual Distrital de Trabajo considerando lineamientos para la Universalización del MESCP (Remitir el plan distrital en dos ejemplares y un medio magnético)</p> <p>El informe debe incluir fuentes de verificación: Listas, fotografías, y otros que se cumplieron en la misma.</p> <p>El PAD SE VOLVERA A COMPARTIR EN EL GRUPO DE EDUCACION ALTERNATIVA Y SUBDIRECCION DE EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL.</p>	<p>Remitir a la Subdirección de Educación Alternativa y Especial hasta el (31/05/2018) NO SE ACEPTARA RETRASOS EN LA ENTREGA Y SE SUGIERE QUE PUEDAN PASAR O ENVIAR BORRADORES PARA RECIBIR CORRECCIONES Y ASI LUEGO PRESENTAR LAS CORREGIDAS</p>
Direcciones de CEAs, CEEs	<p>Artículo 9.- (Planificación Educativa de Centros Educativos del Sub Sistema de Educación Alternativa y Especial).</p> <p>1. <i>Ámbito de Educación Alternativa.</i> Con base en la Guía Metodológica de Planificación proporcionada por la Dirección General de Educación de Adultos y a partir de los Planes Anuales Departamentales, las y los Directores de Centros de Educación Alternativa con las Comunidades de Producción y Transformación Educativa – C.PTEs, previo fortalecimiento de la organización y funcionamiento de esta instancia, realizarán talleres para desarrollar las siguientes acciones: 1. Evaluación de la aplicación del currículo y del Plan Operativo Anual 2017, estableciendo logros, dificultades y recomendaciones.</p> <p>2. <i>Elaboración de los siguientes documentos de planificación:</i></p> <p>1) <i>Proyecto Sociocomunitario Productivo (PSP).</i> El PSP se elaborará una vez cada tres años, debiendo ser revisado y ajustado anualmente, si corresponde.</p> <p>2) <i>Plan Operativo Anual 2018 del Centro de Educación Alternativa,</i> mismo que se elaborará en el marco del PSP.</p> <p>A partir del PSP y lineamientos asumidos en el Comunidades de Producción y Transformación Educativa, la o el maestro elaborará:</p>	<p>Los Directores deberán remitir los documentos mencionados a la Dirección Distrital hasta el (25/05/2018)</p>



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

	<p><i>Artículo 10.- (Cumplimiento de la aplicación de la planificación).</i></p> <p><i>i. Todas las instancias de la estructura del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, están obligadas al cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9.</i></p> <p><i>Nota.- Los PSPs , PSPis, deben ser elaborados con todos los pasos y deben ser nuevos ya que se cuenta en archivo los anteriores y no cambiaron durante los últimos 6 años en algunos casos.</i></p> <p>LAS GUIAS METODOLOGICAS SE COMPARTIRAN EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE EDUCACION ALTERNATIVA PUDIENDO TAMBIEN PASAR POR LA OFICINA DE LOS TECNICOS DE AREA A FIN DE RECABAR EN MEDIO MAGNETICO.</p>	
<p>Direcciones Distritales de Educación</p>	<p>Remisión de Informe de Centros de Capacitación Técnica Privados de su Distrito más la oferta curricular que brinda.</p>	<p>Remitir a la SEAyE DDE-POTOSI hasta el (31/05/2018)</p>

Las Direcciones Distritales deben hacer llegar los mismos con nota de remisión y hacer recepcionar con copia en Secretario de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial.

El incumplimiento será pasible a sanciones según normativa.

Con este motivo saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Benjamin Ricardo Cejas Rojas
Técnico Departamental de EPJA-EDUPER



Va. B. 
Lic. Yolanda Pereira Oyola
SUB DIRECTORA DE EA Y E
POTOSI